PÓLIZA Nº
1009547

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO PÓLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
20	11	2019	MODIFICACION	2			NO

TOMADOR/AFIANZADO	3568797-AUTOMAYOR S.A.	NIT	860.034.604-5
DIRECCIÓN	CARRERA 14 NO. 81-19 OF. 205, BOGOTA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	2553600
ASEGURADO	20566319-SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	NIT	899.999.061-9
DIRECCIÓN	CL 26 57 83 TO 7 P 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3779595

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA	3202	32	20	11	2019	10	9	2019	00:00	10	12	2021	00:00	822

MONEDA	TIPO CAMBIO	CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00		4. 30 DIAS	$ 1,043,346,996.00

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	463,709,776.00	SI	10/09/2019	31/12/2019	426,868.00
2	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIO	463,709,776.00	SI	10/09/2019	10/12/2019	0.00
3	PAGO DE SALARIOS PRESTACI	115,927,444.00	SI	10/09/2019	10/12/2021	0.00

CUP-003-012 - PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES

CUMPLIMIENTO.
OBJETO DE LA GARANTIA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA/AFIANZADO EN VIRTUD DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 863 DE 2018, DE FECHA 28/AGOSTO/2018, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCION No. SCJ-SASI-023-2018 LOTE 3; RELACIONADO CON ADQUIRIR VEHICULOS PARA EL SERVICIO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE BOGOTA.

**********OBJETO DE LA MODIFICACION**********

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA CITADA, SE AMPLIA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO HASTA EL DIA 31/12/2019, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA LIQUIDACION DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 863 DE 2018.

Texto Continua en Hojas de Anexos...

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO. (ARTÍCULOS 81 Y 82 DE LA LEY 45/90 Y ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO).

EL PAGO TARDÍO DE LA PRIMA NO REHABILITA EL CONTRATO. EN ESTE CASO LA COMPAÑÍA SOLO SE OBLIGA A DEVOLVER LA PARTE NO DEVENGADA DE LA PRIMA EXTEMPORANEAMENTE.

PRIMA	$*******426,868.00
GASTOS	$**********0.00
IVA-RÉGIMEN COMÚN	$******81,104.92
AJUSTE AL PESO	$**********0.08
TOTAL A PAGAR EN PESOS	$*****507,973.00

20/11/2019 15:33:07

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN No. 012635 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2018. LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No. 2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3. DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA TRIBUTARIA 1625 DE 2016.

SOMOS ENTIDAD DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4613	3	AGENCIA ASEGURADORA AU		

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA
SEGUROS

HOJA ANEXA No. 1 DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.1009547 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: MODIFICACION	**2**

LO ANTERIOR A SOLICITUD DE LA ENTIDAS ASEGURADA, A TRAVES DE COMUNICACION ELECTRONICA DEL DIA LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2019.

FECHA DE FINALIZACION: 10/DICIEMBRE/2018

LAS VIGENCIAS GLOBALES SON:

**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
DESDE 28/08/2018 HASTA 31/12/2019

**CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO
DESDE 28/08/2018 HASTA 10/12/2019

**PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES
DESDE 28/08/2018 HASTA 10/12/2021

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS, CONTINUAN VIGENTES